

cia de Pedro Lombardo en las Sentencias y en las glosas a los Salmos y a las Epístolas de San Pablo (cap. III). El cap. IV estudia el paso de la teología positiva a la especulativa con Guillermo d'Auxerre, Alejandro de Hales, y Felipe el Canciller, mientras aparecen ya las Ordenes Mendicantes. A algunos personajes concretos de la escuela dominica y franciscana está dedicado el cap. V, analizando posteriormente la teología del franciscano Eudes Rigaud y la del dominico San Alberto Magno. Quizá un poco fuera de contexto se encuentra el capítulo dedicado a la esperanza en la piedad popular, sermones y en el arte, aunque ciertamente está escrito sin mucha profundización. La obra culmina con las síntesis teológicas de San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino.

Después de todo el recorrido se llega a la conclusión de que la esperanza ha sido menos considerada por encontrarse entre dos grandes virtudes: la fe y la caridad. A pesar de ello no se puede negar el progreso de la reflexión teológica durante estos siglos con relación a la esperanza.

No puede omitirse el esfuerzo del autor en la recogida de textos, aunque el camino quizá es demasiado largo para las conclusiones que se sacan. Prueba del trabajo son las numerosas citas a cada uno de los capítulos.

P. Tineo

**Ramón ARNAU-GARCÍA**, *El ministro legado de Cristo, según Lutero*, Facultad de Teología de San Vicente Ferrer («Series Valentina», 14), Valencia 1983, 208 pp., 15 x 23.

El autor aborda en esta monografía uno de los temas más candentes del actual diálogo ecuménico entre católicos y luteranos: el del ministerio sacerdotal. Una primera dificultad proviene del hecho de que los comentaristas de Lutero, tanto católicos como protestantes, discrepan en la interpretación del pensamiento del reformador sobre este tema; discrepancia que a su vez —y allí reside la

mayor dificultad— se debe a las afirmaciones fluctuantes del propio Lutero, que a más de uno le pueden parecer hasta contradictorias. «¿Cómo hay que relacionar las expresiones de Lutero en las que parece que el ministerio es una derivación del sacerdocio de los fieles con aquellas otras en las que afirma la institución divina del ministerio?» (p. 12). «¿Mantiene Lutero a lo largo de su quehacer teológico un planteamiento constante sobre la relación entre el sacerdocio común de todos los cristianos y el ministerio eclesiástico?» (p. 14).

En respuesta a estos interrogantes, el autor defiende la tesis de que Lutero sigue un proceso perfectivo en el planteamiento del ministerio y de la ordenación: así, empezando por analizar los postulados en que el primer Lutero, desde categorías eclesiológicas, considera al ministro como delegado de la comunidad —*an der Gemeinde statt*—, pasa a describir la evolución de su pensamiento hasta que, desde categorías cristológicas, el Lutero maduro habría concebido al ministro como legado enviado por Cristo que actúa en su nombre: *an Christus statt*.

Como no pretende «ni catolizar a Lutero ni luteranizar a Roma» (p. 16), el autor señala —serenamente— tanto los aciertos como las deficiencias del pensamiento del reformador al respecto. Entre los primeros destaca que «la consideración de la Iglesia como pueblo de Dios es la gran aportación de Lutero a la teología ministerial» (p. 203). Junto a ello, y «como incertidumbre a la vez eclesiológica y ministerial en el pensamiento de Lutero, hay que presentar su exclusiva vinculación del ministerio a la 'Iglesia escondida', que se concreta en la vida cultural de la comunidad local. (...) Es ésta una notable deficiencia en su pensamiento con la que hoy han de enfrentarse los teólogos luteranos cuando intentan explicar la unidad visible de la Iglesia» (p. 203 s). No obstante, el autor expresa su convicción de que «las formulaciones

de Lutero dejan abierta la puerta para que católicos y luteranos nos adentremos juntos en los problemas y continuemos hablando sobre el ministerio» (p. 204), superando unos y otros los estrechos cauces de escuela.

El autor sabe que su tesis es discutible; es más, él mismo señala que «el afán por dar solución a la pregunta continúa apasionando y dividiendo a los comentaristas de Lutero» (p. 13), particularmente a los propios luteranos. Con todo, nos encontramos ante un estudio serio, profundo y ampliamente documentado, hecho con la única metodología adecuada: la histórico-genética. En consecuencia, la exposición no tiene el carácter lineal de un tratado, sino la forma de diálogo, como en espiral, volviendo una y otra vez sobre los mismos textos, considerándolos desde ángulos diversos.

K. Limburg

**Ignacio S. ZABALA CABALLERO**, *La Iglesia y su autoridad doctrinal según Domingo Báñez*, Roma 1984, 420 pp., 17 x 24.

Se trata de una tesis doctoral presentada en el *Angelicum* de Roma. Báñez, figura estelar de la Escuela de Salamanca, es figura conocida en la historia de la teología sobre todo por su significación en la controversia de *auxillis*. El dominico español I. S. Zabala ha querido darlo a conocer en su doctrina eclesiológica. En una primera parte expone la doctrina bañeziana acerca de la Iglesia y en la segunda aborda ya el tema concreto de la autoridad doctrinal en tres capítulos: Autoridad e infalibilidad 1) de la Iglesia, 2) del Romano Pontífice, 3) del Concilio. El autor, en el desarrollo de su trabajo, va comparando a Báñez con sus predecesores en la Escuela de Salamanca y al final del libro compara sintéticamente la doctrina de Báñez con las declaraciones de los Concilios Vaticano I y II. Los resultados son semejantes a los que ya llegaron A. Sarmiento con Mancio y J. Belda con Melchor Cano, y, en

general, C. Pozo y U. Horst, lo que demuestra la compacta continuidad de la Escuela de Salamanca en el Siglo de Oro español. El libro reproduce en offset la mecanografía de la tesis original, con las notas al final del libro, lo que dificulta la lectura. Como suele suceder en estos casos, numerosos italianismos desdican en la investigación: orientamiento, impostación, etc.

P. Rodríguez

**Federico R. AZNAR GIL**, *La Introducción del Matrimonio Cristiano en Indias: Aportación Canónica (s. XVI)*, Lección inaugural del curso académico 1985-1986, Universidad Pontificia, Salamanca 1985, 92 pp., 16 x 24.

El Dr. Aznar Gil, Profesor Numerario de Derecho Matrimonial Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, publica el texto íntegro de su lección inaugural del curso 85/86. El estudio modélico por el manejo de las fuentes y el uso de la bibliografía más reciente, se estructura en seis partes, más una introducción y unas conclusiones. Los capítulos son los siguientes: «La institución matrimonial indígena prehispánica»; «La libertad para el matrimonio»; «El impedimento de parentesco»; «La disolución del matrimonio de los indios»; «La celebración del matrimonio». Aznar se muestra, además de buen conocedor de las actas sinodales hispanoamericanas del XVI y XVII (tanto de concilios provinciales como de sinodos diocesanos), familiarizado con los instrumentos de pastoral del XVI (por ejemplo, los catecismos, que maneja en la edición de Juan Guillermo Durán) y las crónicas de Indias. Son constantes las referencias a la canónica medieval.

Esta Lección, que es una verdadera monografía, casi agota el estudio del matrimonio de indios (siglo XVI), desde su perspectiva canónica. Se constituye, pues, en un obligado punto de partida para posteriores estudios que aborden el mismo tema en los siglos XVII y siguientes. Falta ahora el